



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, viernes 14 de junio de 2013

número 48

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- DECRETO que crea el Patronato del Parque Ecológico El Chapulín y establece sus bases de organización y funcionamiento. 2
- ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila mediante el cual se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que una vez que se concluya con el armado de paquetes electorales se proceda al resguardo de las 32, 806 boletas electorales para la elección de los integrantes de los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la empresa que ofrezca las mejores condiciones para efectos de garantizar dicho resguardo. 4
- ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila mediante el cual se instruye a la Secretaría Ejecutiva a fin de que ordene a los Comités Municipales Electorales que los documentos que se extraerán de los paquetes electorales, una vez culminados los cómputos, serán únicamente los establecidos en el artículo 213 numeral 1 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, toda vez que el Consejo General del Instituto estimó pertinente no incluir otro documento para efectos de formar parte del expediente del paquete electoral. 5
- ACUERDO del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila mediante el cual se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización, Capacitación y Participación Ciudadana para que previo a la destrucción de los cuadernillos contenidos en los paquetes electorales, sistematice la información de los electores que acudan a votar durante la jornada electoral que se celebrará el día 7 de julio de 2013, exclusivamente en lo relativo a edad, sexo y clasificación de casillas. Una vez sistematizada dicha información deberá procederse a la destrucción de los cuadernillos que contienen la Lista Nominal. 5
- ACTA de Cabildo del Municipio de Acuña, Coahuila mediante la cual se aprueba el Decreto de Blindaje Electoral. 6
- ACTA de Cabildo del Municipio de Castaños, Coahuila mediante la cual se asignan concesiones para vehículos de alquiler. 8
- ACTA de Cabildo del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila mediante la cual se aprueba el Decreto de Blindaje Electoral. 12

ACTA de Cabildo del Municipio de Frontera, Coahuila mediante la cual se aprueba el Decreto de Blindaje Electoral.	15
ACTA de Cabildo del Municipio de Matamoros, Coahuila mediante la cual se aprueba el Decreto de Blindaje Electoral.	17
ACTA de Cabildo del Municipio de Morelos, Coahuila mediante la cual se aprueba el Decreto de Blindaje Electoral.	23
ACTA de Cabildo del Municipio de Ocampo, Coahuila mediante la cual se aprueba el Decreto de Blindaje Electoral.	25
ACTA de Cabildo del Municipio de Sabinas, Coahuila mediante la cual se aprueba el Decreto de Blindaje Electoral.	31-

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 82 fracción XVIII y 85 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 9 apartado A fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, y

CONSIDERANDO

Que estamos conscientes de que una de las herramientas indispensables para el funcionamiento óptimo y logro de metas que persigue toda administración pública, es contar con el apoyo, asesoría y trabajo coordinado de la ciudadanía.

Que uno de los bienes comunes para nuestro desarrollo y bienestar, lo constituye el medio ambiente, sus ecosistemas naturales y los creados por el hombre. Razón que justifica e impulsa, que nosotros como autoridades realicemos las acciones necesarias, a fin de promover la participación de los ciudadanos en las tareas de preservación, protección y cuidado al medio ambiente, considerando el enfoque de sustentabilidad.

Que el parque ecológico “El Chapulín” es un espacio abierto que cuenta con especies de flora de la región sureste del Estado, además de la infraestructura ideal para ofrecer a las personas que lo visitan, un espacio de paseo familiar, esparcimiento, realización de eventos y actividades culturales, práctica de deportes y diversión en general.

Que consideramos de alto beneficio que nuestro parque ecológico “El Chapulín” cuente con un patronato formado por ciudadanos interesados en su cuidado y preservación, que puedan además apoyar a la Secretaría de Medio Ambiente, respecto de aquellas acciones que lleve a cabo en aras de impulsar la promoción del parque, así como en la organización de las actividades deportivas, culturales, recreativas, educativas y de esparcimiento que ahí pueden llevarse a cabo, tomando en consideración el cuidado que todos debemos tener para su mantenimiento, conservación y aprovechamiento de generaciones presentes y futuras; razones por las que expido el siguiente:

DECRETO QUE CREA EL PATRONATO DEL PARQUE ECOLÓGICO EL CHAPULÍN Y ESTABLECE SUS BASES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El presente decreto tiene por objeto la creación, organización y funcionamiento del denominado parque ecológico “El Chapulín”.

ARTÍCULO 2. Para los efectos de este decreto se entiende por:

- I. Dirección: Dirección de Conservación del patrimonio Natural, de la Subsecretaría de Recursos Naturales de la Secretaría de Medio Ambiente;
- II. Parque: parque ecológico “El Chapulín”;
- III. Patronato: Patronato del parque ecológico “El Chapulín”;
- IV. Secretaría: Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza;

ARTÍCULO 3. El objeto del Patronato es coadyuvar con la Secretaría en el desarrollo de actividades necesarias para mejorar las condiciones y el servicio que el Parque proporcione a la población en general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del presente decreto.

ARTÍCULO 4. El Patronato se integra por:

- I. Presidente, que será designado por el Ejecutivo, o en su caso, por el titular de la Secretaría;
- II. Secretario Técnico, que será el titular de la Dirección, tendrá participación en la sesión, pero no voto;
- III. Tesorero, designado por la Dirección o en su caso por la Secretaría.

- IV. Siete vocales, que serán designados por quien ocupe el cargo de la presidencia, a propuesta del titular de la Dirección, también podrá ser vocal, quien manifestando interés en ello obtenga la previa aprobación del Patronato.

Cada integrante del Patronato tendrá su suplente, quien actuara ante la imposibilidad de aquél.

CAPITULO SEGUNDO FUNCIONES DEL PATRONATO

ARTÍCULO 5. El Patronato tendrá en el Parque, las funciones siguientes:

- I. Asesorar y apoyar a la Secretaría en todas aquellas actividades que se traduzcan en beneficio del Parque;
- II. Proponer y realizar actividades, obras y proyectos encaminados a fomentar la preservación del medio ambiente, la cultura y recreación;
- III. Promover el uso y disfrute responsable de las instalaciones;
- IV. Difundirlo y promoverlo local, nacional e internacionalmente;
- V. Efectuar un diagnostico de las necesidades materiales y de conservación, en coordinación con la Dirección ó con la Secretaría cuando ésta lo determine;
- VI. Gestionar ante instancias públicas y organismos no gubernamentales, recursos materiales, culturales y educativos para que se incrementen las visitas;
- VII. Realizar las demás acciones que procuren la conservación de la infraestructura y demás bienes con que cuente; y
- VIII. Las demás que le sean asignadas por la Secretaría y en su caso por la Dirección.

ARTÍCULO 6. Los miembros del Patronato durarán en su cargo dos años pudiendo ser reelectos, hasta por dos períodos más.

ARTÍCULO 7. Los cargos en el Patronato serán honoríficos, por lo que sus integrantes no recibirán retribución económica por el desempeño de sus funciones.

CAPÍTULO TERCERO DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 8. El patrimonio del Patronato se constituirá por los bienes y recursos que le sean asignados por el Ejecutivo así como las donaciones recibidas, para alcanzar su objeto.

ARTÍCULO 9. Los bienes que conformen el patrimonio serán del dominio público del Estado, para todos sus efectos legales.

CAPITULO CUARTO DE LAS SESIONES DEL PATRONATO

ARTÍCULO 10. El Patronato sesionará de forma ordinaria cada tres meses y extraordinaria cuando se justifique, a juicio del Presidente o a petición de una tercera parte de sus integrantes.

ARTÍCULO 11. Para la validez de las sesiones, es necesaria la asistencia de la mitad más uno de los integrantes y sus decisiones serán tomadas por mayoría de votos.

ARTÍCULO 12. Cada miembro del Patronato tendrá derecho a un solo voto, en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

CAPITULO QUINTO DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

ARTÍCULO 13. Los integrantes del patronato, tienen la atribución de expedir un reglamento interior, estableciendo funciones y facultades de cada uno de sus miembros.

ARTÍCULO 14. El Presidente, será el representante legal del Patronato, además, presidirá las sesiones y vigilará el cumplimiento de los acuerdos del Patronato y disposiciones de este decreto.

ARTÍCULO 15. El Secretario Técnico, elaborará un acta de cada sesión, que contendrá los acuerdos y resoluciones emitidos por el Patronato y deberá ser firmada por los asistentes que estén de acuerdo con su contenido.

ARTÍCULO 16. La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas nombrará un Comisario, que encargará de vigilar la administración del patrimonio.

ARTÍCULO 17. Para los efectos legales correspondientes el domicilio legal del Patronato será el de la ubicación del parque, sito en el inmueble s/n del Boulevard Antonio Cárdenas esquina con Paseo de las Arboledas, colonia Chapultepec, Código Postal 25050, en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO 18. En todo lo no previsto, se observarán las disposiciones de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en lo conducente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. El Comisario no tendrá ninguna función, en tanto no se constituya el patrimonio del Patronato.

DADO en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 01 día del mes de abril de 2013.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN EL EJECUTIVO DEL ESTADO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ARMANDO LUNA CANALES
(RÚBRICA)

LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

EGLANTINA CANALES GUTIERREZ
(RÚBRICA)



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

A C U E R D O S SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2013

ACUERDO NÚMERO 40/2013

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza 68, numeral 1, inciso a), 80 numeral 5, inciso a), 85 numeral 1, inciso a), 133 y 174 numeral 2, inciso b) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, en relación con el resguardo y destrucción de las boletas electorales excedentes para la elección ordinaria de los integrantes de los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, que se resuelve en los siguientes términos:

PRIMERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que una vez que se concluya con el armado de paquetes electorales se proceda al resguardo de las 32, 806 boletas electorales para la elección de los integrantes de los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la empresa que ofrezca las mejores condiciones para efectos de garantizar dicho resguardo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que una vez que se concluya con el armado de paquetes electorales se proceda a la destrucción de 94, 896 boletas electorales, a través de la empresa que ofrezca las mejores condiciones para efectos de garantizar dicha destrucción, actividad que deberá ser presenciada por los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

-RUBRICA-

LIC. GERARDO BLANCO GUERRA
EN FUNCIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA**A C U E R D O S
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
10 DE JUNIO DE 2013****ACUERDO NÚMERO 41/2013**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 68, 80, 85, 211 y 213 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto, relativo a la documentación que se extraerá de los paquetes electorales el día de la realización de los cómputos municipales correspondientes a la elección de los integrantes de los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a fin de que ordene a los Comités Municipales Electorales que los documentos que se extraerán de los paquetes electorales, una vez culminados los cómputos, serán únicamente los establecidos en el artículo 213 numeral 1 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, toda vez que el Consejo General del Instituto estimó pertinente no incluir otro documento para efectos de formar parte del expediente del paquete electoral.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL****-RUBRICA-****LIC. GERARDO BLANCO GUERRA
EN FUNCIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA****INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA****A C U E R D O S
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
10 DE JUNIO DE 2013****ACUERDO NÚMERO 42/2013**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza; 20 numeral 1, 68 numeral 1 inciso a), 79 numeral 1 inciso b) 80, 85 y 93 numeral 1 inciso m), del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para efectos de autorizar la elaboración de la estadística electoral relativa al proceso electoral ordinario 2012-2013, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización, Capacitación y Participación Ciudadana para que previo a la destrucción de los cuadernillos contenidos en los paquetes electorales, sistematice la información de los electores que acudan a votar durante la jornada electoral que se celebrará el día 7 de julio de 2013, exclusivamente en lo relativo a edad, sexo y clasificación de casillas. Una vez sistematizada dicha información deberá procederse a la destrucción de los cuadernillos que contienen la Lista Nominal.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL****-RUBRICA-****LIC. GERARDO BLANCO GUERRA
EN FUNCIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA**



SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

PM/S/303/13

CERTIFICACIÓN

El Suscrito **LIC. JOSÉ MARTÍN FAZ RÍOS** en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en las fracciones I, III, IV y XV del Artículo 126 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila.

CERTIFICA:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha Treinta de Mayo del Dos Mil Trece, con la presencia del C. Presidente Municipal Por Ministerio de Ley C.P. Marcos Villarreal Suday y la mayoría de los Miembros Integrantes de este Republicano Ayuntamiento, se tomaron entre otros, por unanimidad el siguiente:

ACUERDO.- Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el punto cuatro: (Se pone a consideración del Honorable Cabildo autorizar al C. Presidente Municipal Lic. Alberto Aguirre Villarreal para hacer el compromiso de sumar al Municipio de Acuña, Coahuila a lo dispuesto por el Decreto y los compromisos adicionales emitidos por el Gobernador del Estado Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez, en relación al blindaje de las campañas electorales, y en su caso su aprobación). Se llegó a la siguiente conclusión del Honorable Cabildo **aprobar por unanimidad** autorizar al C. Presidente Municipal Lic. Alberto Aguirre Villarreal para hacer el compromiso de sumar al Municipio de Acuña, Coahuila a lo dispuesto en el Decreto emitido por el Gobernador del Estado Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez, y Publicado en el Periódico Oficial No. 36 de fecha 3 de mayo del presente por el que se establecen disposiciones para blindar las campañas y los comicios electorales en el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los compromisos adicionales adquiridos por la suscripción del adendum del Pacto por México, siendo los siguientes:

- A fin de garantizar elecciones limpias, se deberá suspender temporalmente los movimientos de las bajas de beneficiarios en los padrones de los Programas Sociales durante 45 días previos a la elección (inicia a las cero horas del día jueves 23 de mayo de 2013).
- Se suspenderá la realización de asambleas o reuniones públicas de operadores de programas con los beneficiarios durante el mismo período.
- Se adelantará 45 días antes de la elección la entrega de apoyos en tanto lo permita el presupuesto asignado.
- Se instaló la Comisión Plural Estatal para la Preservación del Entorno Político de Equidad de la Competencia, integrada por el C. Gobernador del Estado, los Partidos Políticos y el Delegado de la Secretaría de Gobernación,

Lib. Emilio Mendoza C. No. 1690 Pte.
Col. Aeropuerto
Acuña, Coahuila
México, C.P. 26260
www.acuna.gob.mx

01(877) 773 0871
01(877) 773 1429
01(877) 773 1458
Ext. 123, 107



SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

quienes se reunirán semanalmente, la cual tiene como función fundamental realizar acciones y concretar acuerdos que permitan garantizar la equidad en la competencia generada con motivo de los procesos electorales. Respecto a la equidad se busca que tanto el Gobernador como los Presidentes Municipales se abstengan de realizar entregas de apoyos gubernamentales en los 45 días previos al día de la elección.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

LIC. JOSÉ MARTÍN FAZ RÍOS

C.c.p. Archivo/JMFR/gris*

Lib. Emilio Mendoza C. No. 1690 Pte.
Col. Aeropuerto
Acuña, Coahuila
México, C.P. 26260
www.acuna.gob.mx

01(877) 773 0871
01(877) 773 1429
01(877) 773 1458
Ext.123, 107



ACTA No. 96
(26 de marzo de 2013)
Ayuntamiento 2010-2013

HOJA 1/4

En la ciudad de Castaños, Coahuila, siendo las 8:30 hrs. (ocho treinta horas) del día 26 (veintiséis) de Marzo del año 2013 (dos mil trece), en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, se reunieron los C.C. Lic. Marco Antonio Rodríguez Galaz, Ing. Jorge Alberto Luna Areas, C.P. Ismael Guel Campos, Yesenia Cruz Infante, Javier Marínes Arzola, Juan Fidencio Martínez Camarillo, Roberta Castillo Lara, Elías González Ramírez, Bertha Alicia Hernández Carrizales y Yesika Deyanira Mata Valle; Presidente Municipal, primer regidor, segundo regidor, cuarto regidor, quinto regidor, sexto regidor, séptimo regidor, octavo regidor, síndico de mayoría y síndico de vigilancia respectivamente, no se encuentra presente la tercera regidora por motivo de salud, asistidos por el C. Lic. Juan Montenegro Barrientos, Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad, de realizar una reunión de Cabildo, de carácter extraordinaria, bajo el siguiente, orden del día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA

A cargo del Secretario del Ayuntamiento
Lic. Juan Montenegro Barrientos

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA

Por el C. Presidente Municipal
Lic. Marco Antonio Rodríguez Galáz

3.- ANALISIS Y EN SU CASO DESIGNACION DE LAS PERSONAS A QUIENES HABRAN. DE OTORGARSELES LAS CONCECIONES DE TAXIS, LICITADAS MEDIANTE CONVOCATORIA DE FECHA 05 DE JULIO DE 2012 EMITIDA POR EL R. AYUNTAMIENTO DE CASTAÑOS.

4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Por el C. Presidente Municipal
Lic. Marco Antonio Rodríguez Galáz

En relación al punto No. I del orden del día, el C. Lic. Marco Antonio Rodríguez Galaz verifica que hay quórum necesario y estando presentes, la totalidad de los integrantes del cuerpo de regidores, así como la síndico de mayoría, y la síndico de minoría, se instala legalmente la asamblea, cumpliéndose también el punto No. 2 del orden del día,

En relación al punto número III, el Regidor de transporte Elías González Ramírez Manifiesta que ya se cuenta, con el estudio de factibilidad, que se les solicito a la Universidad Autónoma de Coahuila, con la finalidad de que ésta a través de los estudios y



ACTA No. 96
(26 de marzo de 2013)
Ayuntamiento 2010-2013

HOJA 2/4

métodos correspondientes, determinara cuantas concesiones de taxis nuevas, se requieren en el Municipio, agregando además que la conclusión del mencionado estudio arroja, que se requieren , un total de 18 concesiones agregando además que dicho estudio aparte de obligatorio resultaba indispensable en el tramite, referente al otorgamiento a las concesiones de taxis. Ya que la información que contiene, se requiere para otorgar el número preciso de concesiones y no sobresaturar el mercado de los taxis de alquiler, por lo cual solicitan al resto de los integrantes del cabildo, que analicen los expedientes de las personas, que con la debida oportunidad solicitaron el otorgamiento de una concesión de taxis y luego de haberse analizado exhaustivamente, cada uno de los expedientes. El total de los integrantes del cabildo aquí presentes, a excepción determinan y aprueban que las personas a quienes se les asigna una concesión de taxi, son las siguientes:

- 1.- JUAN FALCON HERNANDEZ
- 2.- JUAN HERNANDEZ VILLALOBOS
- 3.- PEDRO URIBE SANCHEZ
- 4.- RAMIRO ARIEL ZUÑIGA ZAMORA
- 5.- ARMANDO REYES LOPEZ
- 6.- ISAURO SEPULVEDA LUNA
- 7.- JOSE CRUZ CHAIRES COLORADO
- 8.- ABELARDO GONZALEZ RODRIGUEZ
- 9.- HUGO MEDELLIN PIMENTEL
- 10.- FRANCISCO JAVIER CARRILLO MORALES
- 11.- GUADALUPE BARBOZA GUTIERREZ
- 12.- LUIS ZAPATA SANCHEZ



ACTA No. 96
(26 de marzo de 2013)
Ayuntamiento 2010-2013

HOJA 3/4

- 13.- NEYRA VIANEY LEYVA SAUCEDO
- 14.- MICHEL OMAR DELGADO FRANCO
- 15.- JESUS INOCENCIO MENDEZ
- 16.- EDGAR ABIEL LUGO VILLANUEVA
- 17.- EDGAR EDUARDO CRUZ BALLESTEROS
- 18.- MAURO ALFONSO GUAJARDO BARRERA

En cumplimiento al punto número IV del Orden del Día y no habiendo otro punto que tratar, siendo las 14:30: hrs. (catorce treinta hrs) del día 26 (veintiséis) de marzo de 2013, se procede a la clausura de la sesión por parte del Alcalde, Lic. Marco Antonio Rodríguez Galaz

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

LIC. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ GALAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)

LIC. JUAN MONTENEGRO BARRIENTOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)



ACTA No. 96
(26 de marzo de 2013)
Ayuntamiento 2010-2013

HOJA 4/4

ING. JORGE ALBERTO LUNA AREAS
PRIMER REGIDOR
(RÚBRICA)

C. EPIFANIA CRUZ ORDAS
SEGUNDO REGIDOR
(RÚBRICA)

C.P ISMAEL GUEL CAMPOS
TERCER REGIDOR
(RÚBRICA)

C. YESENIA CRUZ INFANTE
CUARTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. JAVIER MARINES ARZOLA
QUINTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. JUAN FIDENCIO MARTINEZ CAMARILLO
SEXTO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. ROBERTA CASTILLO LARA
SEPTIMO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. ELIAS GONZALEZ RAMIREZ
OCTAVO REGIDOR
(RÚBRICA)

C. BERTHA ALICIA HERNANDEZ CARRIZALES
SINDICA MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. YESIKA DEYANIRA MATA VALLE
SINDICA DE VIGILANCIA
(RÚBRICA)



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO, COAH.
C. Plutarco Elías Calles s/n Col. Nuevo Linares del Sur
C.P. 27900 Tel. 872-762-52-00



ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 78

..... EN LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 10:00 HRS. (DIEZ HORAS) DEL DÍA 08 DE MAYO DEL AÑO 2013, REUNIDOS EN LA OFICINA QUE OCUPA EL PRESIDENTE MUNICIPAL. DECLARADA RECINTO OFICIAL, LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS, CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 78 BAJO EL SIGUIENTE:-

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1.- PASE DE LISTA. -----

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.-----

3.- SE PROPONE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. CRISTOBAL MARRUFO LOPEZ, PARA LA FIRMA DEL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA BLINDAR LAS CAMPAÑAS Y LOS COMICIOS ELECTORALES 2013, EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

04.- INVITACION DEL GOBERNADOR PARA LA INSTALACION DE LA COMISION PLURAL ESTATAL DE PRESERVACION DEL ENTORNO POLITICO DE EQUIDAD DE LA COMPETENCIA.

05.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.-----

..... PUESTA A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES MIEMBROS DEL CUERPO EDILICIO, PROCEDIENDO A DAR INICIO CON EL PRIMER PUNTO-----

1.- LISTA DE ASISTENCIA.- ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EL ING. CRISTÓBAL MARRUFO LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, LOS C.C. PROFRA. PATRICIA DEL CARMEN QUISTIAN CONTRERAS, ING. HÉCTOR MARTÍNEZ GARCÍA, C. XÓCHITL PERALES ESPINO, LIC. EDGAR CASILLAS DE LA TORRE, AUX. C.P. MA. DEL CARMEN DÍAZ FLORES, LIC. JUAN LUIS LÓPEZ RODRÍGUEZ, C. JOSE ANGEL GONZALEZ LOPEZ, PROFRA. AMPARO RUIZ ORTIZ, Y LIC. AGUSTÍN ALONSO AGUILAR, SINDICO DE MAYORÍA, SINDICO DE MINORÍA, PRIMERO, SEGUNDO, TERCER, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO REGIDORES Y SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE.-----

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO, COAH.
C. Plutarco Elías Calles s/n Col. Nuevo Linares del Sur
C.P. 27900 Tel. 872-762-52-00



2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.

COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. ING. CRISTÓBAL MARRUFO LÓPEZ, INSTALA LEGALMENTE LA ASAMBLEA Y DECLARA VALIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANEN. -----

3.- SE PROPONE Y SE AUTORIZA POR MAYORIA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. CRISTOBAL MARRUFO LOPEZ, FIRME EL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA BLINDAR LAS CAMPAÑAS Y LOS COMICIOS ELECTORALES 2013, EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

04.- INVITACION DEL GOBERNADOR PARA LA INSTALACION DE LA COMISION PLURAL ESTATAL DE PRESERVACION DEL ENTORNO POLITICO DE EQUIDAD DE LA COMPETENCIA.

SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. CRISTOBAL MARRUFO LOPEZ, PARA QUE SE INTEGRE A DICHA COMISION, MISMA QUE ESTA INTEGRADA, POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES Y ESTATALES Y EL DELEGADO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION EN EL ESTADO, LO ANTERIOR PARA CUMPLIR LO ASIGNADO POR LOS INTEGRANTES DEL PACTO POR MEXICO, PERO SOBRE TODO PARA GARANTIZAR EN EL ESTADO ELECCIONES CON IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS CONTENDIENTES. DICHA PROPUESTA ES PUESTA A CONSIDERACION DE LOS EDILES, LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

05.- CLAUSURA DE LA REUNION.

AGOTADOS LOS PUNTOS A TRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO, EN EL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PROCEDIENDO EL ING. CRISTÓBAL MARRUFO LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, A CLAUSURAR LOS TRABAJOS REALIZADOS, SIENDO LAS 11:30HRS. (ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 08 DE MAYO DEL 2013 DOY FE.- DAMOS FE. -----

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA FIRMAN AL CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA ESTUVIERON PRESENTES.-----

"SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCIÓN"
C. ING. CRISTÓBAL MARRUFO LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
FRANCISCO I. MADERO, COAH.

EL SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO.

LIC. AGUSTÍN ALONSO AGUILAR



PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCISCO I. MADERO, COAH.
 C. Plutarco Elías Calles s/n Col. Nuevo Linares del Sur
 C.P. 27900 Tel. 872-762-52-00



PROFRA. PATRICIA DEL CARMEN QUISTIAN CONTRERAS

SINDICO DE MAYORIA

C. ING. HECTOR MARTINEZ GARCIA

PRIMER REGIDOR

C. XOCHITL PERALES ESPINO

SEGUNDO REGIDOR

LIC. EDGAR CASILLAS DE LA TORRE

TERCER REGIDOR

C.P. MARIA DEL CARMEN DIAZ FLORES

CUARTO REGIDOR

LIC. JUAN LUIS LOPEZ RODRIGUEZ

SEXTO REGIDOR.

C. JOSE ANGEL GONZALEZ LOPEZ

SEPTIMO REGIDOR

PROFRA. AMPARO RUIZ ORTIZ

OCTAVO REGIDOR

[Handwritten signatures and scribbles over horizontal lines]

[Large handwritten scribble]



**Presidencia Municipal
Frontera, Coahuila**
Administración 2010-2013



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

DEPENDENCIA: SRIA. DEL AYUNTAMIENTO
Nº DE OFICIO: 7524/2013
ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE ACTA DE CABILDO
ORDINARIA No. 51

22 de Mayo del Año 2013.

**AT'N. LIC. JOSE HUMBERTO GONZALEZ GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente escrito el C. Lic. José David Galindo Montemayor Secretario de Ayuntamiento Administración 2010-2013, hace constar en el Libro de Actas en sus fojas 1585 y 1586 CERTIFICO que en el Acta de Sesión de Cabildo Ordinaria Cincuenta y Uno de fecha 22 de Mayo del Año 2013 y que a la letra dice:

En uso de la voz el SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO LIC. JOSÉ DAVID GALINDO MONTEMAYOR, procede a dar lectura del Punto **II**:

1.- PROPUESTA POR EL ALCALDE PARA LA APROBACIÓN DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA BLINDAR LAS CAMPAÑAS Y LOS COMICIOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Haciendo uso de la voz el ALCALDE C. JESUS RIOS ALVARADO, solicito sírvanse manifestar de manera usual levantando su mano respecto a este punto.

Acto continuo se procede a sujetarlo a votación:

Progreso y Cuauhtémoc S/N
Zona Centro
Frontera, Coahuila
C.P. 25600

Tels. (866)-649-00-10
Fax: (866)-634-17-15



**Presidencia Municipal
Frontera, Coahuila**
Administración 2010-2013



"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

		A FAVOR	EN CONTRA	SE ABSTUVO
PRESIDENTE MUNICIPAL	JESUS RIOS ALVARADO	*		
SINDICO DE MAYORIA	SANDRA MARIBEL TORRES BERNAL	*		
SINDICO DE MINORIA	MARIA ANTONIETA PEREZ LUQUE	*		
PRIMER REGIDOR	ORLANDO AGUILERA MANCILLA	*		
SEGUNDA REGIDORA	ANA MARIA ROMERO GARCIA	*		
TERCER REGIDOR	JAIME SALVADOR DELGADO QUIRINO	*		
CUARTA REGIDORA	ROSA ISELA DE HOYOS VALDEZ			
QUINTO REGIDOR	JOSE LUIS MARTINEZ PALACIOS			
SEXTA REGIDORA	REBECA YADIRA HERNANDEZ LOPEZ	*		
SEPTIMO REGIDOR	MOISES ANTONIO ASIS CASTRO	*		
OCTAVO REGIDOR	JESUS SERAPIO MENDOZA HERRERA	*		
NOVENO REGIDOR	HERIBERTO RENE HERNANDEZ VILLARREAL	*		
DECIMO REGIDOR	MA. DE LOURDES RAMIREZ LEAL	*		
DECIMO PRIMERO REGIDOR	REMIGIO ORTIZ ALVARADO	*		

Acto continuo se procede a llevar a cabo la contabilidad de la votación, siendo 13 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos de abstención, hago de su conocimiento la inasistencia del REGIDOR PROFR. ORLANDO AGUILERA MANCILLA el cual solicitó Permiso para ausentarse, procediendo a acordar que en cuanto a este punto se aprueba por **Mayoría**.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"FRONTERA CAMBIA POR TI"

LIC. JOSE DAVID GALINDO MONTEMAYOR
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

Con fundamento en el Artículo 126 Fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza el C. LIC. JOSE DAVID GALINDO MONTEMAYOR, Secretario del Ayuntamiento de Ciudad Frontera, Coahuila CERTIFICA que las copias concuerdan exactamente con la original que obra en los Archivos de esta Dependencia Pública.

Va en 2 foja (s) útil (es) y se expide en la Ciudad de Frontera, Coahuila a los 22 Días del Mes de Mayo del Año 2013.

LIC. JOSE DAVID GALINDO MONTEMAYOR
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

Progreso y Cuauhtémoc S/N
Zona Centro
Frontera, Coahuila
C.P. 25600

Tels. (866)-649-00-10
Fax: (866)-634-17-15



Presidencia Municipal Matamoros, Coah. Ayuntamiento 2010-2013



5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DEL CUARTO AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN
CELEBRADA EL 13 DE MAYO DEL 2013

EN LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA, SIENDO LAS 10:35 HORAS DEL DÍA TRECE DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2013, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL LOS CIUDADANOS MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO CIUDADANO GUILLERMO DEL REAL CASTAÑEDA, PRESIDENTE MUNICIPAL; PROFRA. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ, SINDICA MUNICIPAL; PROFRA. PATRICIA CANDELARIA VALENZUELA RIVERA, SÍNDICO PRIMERA MINORÍA; LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ LÓPEZ, PRIMER REGIDOR; C. NORMA ALICIA MARTÍNEZ LEOS, SEGUNDA REGIDORA; C. P. EFRAÍN EDUARDO AGÜERO HUITRÓN, TERCER REGIDOR; C. DENICE NATHALI FÉLIX ALBA, CUARTA REGIDORA; ING. SERVANDO CHAVARRÍA ARREOLA, QUINTO REGIDOR; PROFRA. CECILIA SIFUENTES ÁVILA, SEXTA REGIDORA; PROFR. J. CARMEN GARCÍA MÁRQUEZ, SÉPTIMO REGIDOR; C. JAVIER OMAR MARÍN VEGA, OCTAVO REGIDOR; PROFR. FERNANDO ARGUIJO HERNÁNDEZ, NOVENO REGIDOR; PROFR. ANTONIO NAVARRO ARROYO, DÉCIMO REGIDOR, PROFRA. IRMA URQUIZO SÁNCHEZ, DÉCIMO PRIMERA REGIDORA, ASISTIDOS POR LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO, PROFRA. SOL MARÍA LUNA ADAME, CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

PUNTO NÚMERO UNO. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL. LA PROFRA. SOL MARÍA LUNA ADAME, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO, PROCEDE AL PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, INFORMANDO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE REGISTRA LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL MISMO, POR LO CUAL EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN-----
=====

PUNTO NÚMERO DOS. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE SE DECLARA INSTALADA LEGALMENTE LA SESIÓN SIENDO LAS 8:07 HORAS DEL DÍA ARRIBA CONSIGNADO Y SON VALIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN.-----
=====

Irma Urquizo Sanchez





Presidencia Municipal Matamoros, Coah.

Ayuntamiento 2010-2013



[Handwritten signature]

5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DEL CUARTO AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN
CELEBRADA EL 13 DE MAYO DEL 2013

[Handwritten signature]

PUNTO NÚMERO TRES. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL
- 2.INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN
- 3.APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 4.PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y POSIBLE APROBACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, COAHUILA SE SUMA AL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA BRINDAR LAS CAMPAÑAS Y LOS COMICIOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
- 5.CLAUSURA DE LA SESIÓN.

LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 94 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR UNANIMIDAD APROBARON QUE SE TRATE Y RESUELVAN EL ORDEN DEL DÍA. -----

PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y POSIBLE APROBACIÓN DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, COAHUILA SE SUMA AL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA BLINDAR LAS CAMPAÑAS Y LOS COMICIOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

EN USO DE LA PALABRA, EL C. GUILLERMO DEL REAL CASTAÑEDA, PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE EL GOBERNADOR LICENCIADO RUBÉN MOREIRA VALDEZ EN UN ESFUERZO ADICIONAL PARA DARLE MAYOR TRANSPARENCIA A LAS ELECCIONES, EMITIÓ UNA CONVOCATORIA A TODOS LOS PRESIDENTES MUNICIPALES A FORMAR PARTE DEL BLINDAJE ELECTORAL CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES QUE SE LLEVARAN A CABO EN

[Handwritten signature]





Presidencia Municipal Matamoros, Coah.

Ayuntamiento 2010-2013



5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DEL CUARTO AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN
CELEBRADA EL 13 DE MAYO DEL 2013

JULIO EN EL ESTADO DE COAHUILA. EL PROPÓSITO FUNDAMENTAL DE ESTE DECRETO ES BLINDAR LA JORNADA ELECTORAL, A FIN DE GARANTIZAR QUE NO SE LUCRE CON LOS PROGRAMAS SOCIALES EVITANDO QUE SE USEN CON FINES ELECTORALES DURANTE LAS PRÓXIMAS CAMPAÑAS QUE INICIARÁN EL MES DE JUNIO PARA CONCLUIR EL 7 DE JULIO.

AGREGA EL ALCALDE QUE ENTRE ESTAS ACCIONES DEL BLINDAJE, SE CONTEMPLA LA SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, 45 DÍAS ANTES DE LAS ELECCIONES.

ASÍ COMO EL ALENTAR LA PARTICIPACIÓN DE OBSERVADORES ELECTORALES Y QUE LAS DEPENDENCIAS QUE MANEJAN PROGRAMAS DEBERÁN SUSPENDER LA ENTREGA DE BENEFICIOS DERIVADOS DE ÉSTOS DURANTE LA CAMPAÑA ELECTORAL, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE POR SU NATURALEZA O SITUACIÓN DE EMERGENCIA DEBAN HACERSE LLEGAR.

EL EXHORTO DEMANDA TAMBIÉN QUE TODOS LOS ALCALDES DEL ESTADO DEBERÁN ABSTENERSE DE PRESENTACIONES PÚBLICAS Y DE DECLARACIONES, SALVO AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS POR SU NATURALEZA.

DESPUÉS DE DIVERSAS INTERVENCIONES Y ACLARACIONES Y SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA LA MOCIÓN QUE PRESENTA EL ALCALDE SE TOMA LA VOTACIÓN, RESOLVIÉNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA:

ÚNICO: QUE EL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, COAHUILA, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2010-2013, SE SUMA AL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA BRINDAR LAS CAMPAÑAS Y LOS COMICIOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN EL PROPIO DECRETO EXPEDIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature: Roberto Luis Umberto Sanchez]





Presidencia Municipal Matamoros, Coah.

Ayuntamiento 2010-2013



5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DEL CUARTO AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN
CELEBRADA EL 13 DE MAYO DEL 2013

PUNTO NÚMERO CINCO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN, POR LO CUAL EL CIUDADANO GUILLERMO DEL REAL CASTAÑEDA, INFORMA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS 11:23 HORAS DE LA FECHA AL PRINCIPIO SEÑALADA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

DAMOS FE

C. GUILLERMO DEL REAL CASTAÑEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. SOL MARÍA LUNA ADAME
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

PROFRA. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ
SÍNDICO MUNICIPAL
COMISIONADA EN HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA

PROFRA. PATRICIA CANDELARIA VALENZUELA RIVERA
SINDICO DE PRIMERA MINORÍA
COMISIONADA EN HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA

LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ LÓPEZ
PRIMER REGIDOR COMISIONADO EN HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA;
OBRAS PÚBLICAS, AUTOTRANSPORTE Y VIALIDAD;
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO;
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES;
COMUNICACIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA;





Presidencia Municipal Matamoros, Coah. Ayuntamiento 2010-2013



5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DEL CUARTO AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN
CELEBRADA EL 13 DE MAYO DEL 2013

C. NORMA ALICIA MARTÍNEZ LEOS

SEGUNDA REGIDORA COMISIONADO EN: SERVICIOS PÚBLICOS;
FOMENTO ECONÓMICO; RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE;
EQUIDAD DE GÉNERO.

Norma Alicia Martínez Leos

C.P. EFRAÍN EDUARDO AGÜERO HUITRÓN

TERCER REGIDOR COMISIONADO EN: HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA;
OBRAS PÚBLICAS, AUTOTRANSPORTE Y VIALIDAD;
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO; FOMENTO AGROPECUARIO;
RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

Efraín Eduardo Agüero Huitrón

C. DENICE NATHALI FELIX ALBA

CUARTA REGIDORA COMISIONADO EN: SERVICIOS PÚBLICOS;
FOMENTO ECONÓMICO; DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO;
RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE; EQUIDAD DE GÉNERO.

Denice Nathali Felix Alba

ING. SERVANDO CHAVARRIA ARREOLA

QUINTO REGIDOR COMISIONADO EN: SERVICIOS PÚBLICOS; OBRAS PÚBLICAS,
AUTOTRANSPORTE Y VIALIDAD; FOMENTO AGROPECUARIO;
COMUNICACIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA;
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

Servando Chavarría Arreola

PROFRA. CECILIA SIFUENTES ÁVILA

SEXTA REGIDORA COMISIONADA EN: EDUCACIÓN;
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES;
COMUNICACIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA;
SEGURIDAD PÚBLICA; EQUIDAD DE GÉNERO.

Cecilia Sifuentes Ávila

PROFR. J. CARMEN GARCÍA MÁRQUEZ

SÉPTIMO REGIDOR COMISIONADO EN: FOMENTO ECONÓMICO;
FOMENTO AGROPECUARIO; GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES;
SEGURIDAD PÚBLICA; ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

J. Carmen García Márquez

Calle Pabellon y Av. Independencia





**Presidencia Municipal
Matamoros, Coah.
Ayuntamiento 2010-2013**



**5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DEL CUARTO AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN
CELEBRADA EL 13 DE MAYO DEL 2013**

C. JAVIER OMAR MARÍN VEGA

OCTAVO REGIDOR COMISIONADO EN: SERVICIOS PÚBLICOS;
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO;
RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE;
SEGURIDAD PÚBLICA; ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Handwritten signature of C. Javier Omar Marín Vega over a horizontal line.

PROFR. FERNANDO ARGUIJO HERNÁNDEZ

NOVENO REGIDOR COMISIONADO EN: FOMENTO ECONÓMICO;
OBRAS PÚBLICAS, AUTOTRANSPORTE Y VIALIDAD;
EDUCACIÓN; SEGURIDAD PÚBLICA

Handwritten signature of Profr. Fernando Arguijo Hernández over a horizontal line.

PROFR. ANTONIO NAVARRO ARROYO

DÉCIMO REGIDOR COMISIONADO EN: EDUCACIÓN;
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO; FOMENTO AGROPECUARIO;
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Handwritten signature of Profr. Antonio Navarro Arroyo over a horizontal line.

PROFRA. IRMA URQUIZO SÁNCHEZ

DÉCIMO PRIMERA REGIDORA COMISIONADA EN: HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA;
EDUCACIÓN; GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES;
COMUNICACIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA; EQUIDAD DE GÉNERO.

Handwritten signature of Profra. Irma Urquiza Sánchez over a horizontal line.

AYUNTAMIENTO 2010-2013

PRESIDENCIA MUNICIPAL

R. Ayuntamiento 2010 -2013

Morelos, Coahuila

EXTRAORDINARIA

MMC28/2013

EN LA CIUDAD DE MORELOS COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 2:05 P.M. DEL DIA 4 DE JUNIO DE 2013, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. P. RENE GONZÁLEZ DE LUNA, PRIMER REGIDOR C. JUAN ANTONIO AVITIA CASTRO, SEGUNDA REGIDORA C. ADRIANA DEYANIRA ZARATE MARES, TERCER REGIDOR C. JOSÉ AROLD DE HOYOS CHAVARRÍA, SINDICA SEGUNDA C. ARQ. ESTELA GARZA DE LUNA, SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO AURELIA RODRÍGUEZ ZÚÑIGA, PARA LLEVAR A CABO REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PREVIA CONVOCATORIA PARA TRATAR COMO ÚNICO PUNTO: EL DECRETO PARA BLINDAR LAS CAMPAÑAS ELECTORALES EMITIDO POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, DECLARANDO QUE EXISTE QUORUM LEGAL Y VALIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. P. RENE GONZÁLEZ DE LUNA EXPONE AL H. CABILDO QUE EL PASADO 11 DE MAYO FUE CONVOCADO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO ARMANDO LUNA CANALES A LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, DE ZARAGOZA, CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR UN ACUERDO CON LOS MUNICIPES A FIN DE BLINDAR LAS CAMPAÑAS ELECTORALES QUE PRÓXIMAMENTE DARÁN INICIO EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EXPONE QUE EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, RUBÉN MOREIRA VALDEZ EMITIÓ DECRETO EN EL CUAL ES NECESARIO QUE EN EL MUNICIPIO DE MORELOS COAHUILA RATIFIQUEN Y DEN SEGUIMIENTO AL MISMO CON LA FINALIDAD DE NO INCURRIR EN DELITOS ELECTORALES POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE AQUÍ SE DESEMPEÑAN. ASI MISMO EXPONE LA NECESIDAD DE QUE ESTE H. CABILDO ANALICE LOS SIGUIENTES COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN CON EL PACTO POR MÉXICO CON LA INTENCIÓN DE QUE SE ANALICEN, SE COMENTEN Y EN SU CASO SE RATIFIQUEN AL INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO:

- A FIN DE GARANTIZAR ELECCIONES LIMPIAS SE DEBERÁN SUSPENDER TEMPORALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LAS BAJAS DE BENEFICIARIOS EN LOS PADRONES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DURANTE 45 DÍAS PREVIAS A LA ELECCIÓN (INICIA A LAS CERO HORAS DEL DÍA JUEVES 23 DE MAYO DE 2013)
- SE SUSPENDERÁ LA REALIZACIÓN DE ASAMBLEAS O REUNIONES PÚBLICAS DE OPERADORES DE PROGRAMAS CON LOS BENEFICIARIOS DURANTE EL MISMO PERIODO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

R. Ayuntamiento 2010 -2013

Morelos, Coahuila

- SE ADELANTARAN 45 DÍAS ANTES DE LA ELECCIÓN LA ENTREGA DE APOYOS EN TANTO LO PERMITA EL PRESUPUESTO ASIGNADO.
- SE INSTALÓ LA COMISIÓN PLURAL, ESTATAL PARA LA PRESERVACIÓN DEL ENTORNO POLÍTICO DE EQUIDAD DE LA COMPETENCIA INTEGRADA POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EL DELEGADO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, QUIENES SE REUNIRÁN SEMANALMENTE LO CUAL TIENE COMO FUNCIÓN FUNDAMENTAL REALIZAR ACCIONES Y CONCRETAR ACUERDOS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA EQUIDAD, EN LA COMPETENCIA GENERADA CON MOTIVO DE LOS PROCESOS ELECTORALES. RESPECTO A LA EQUIDAD SE BUSCA QUE TANTO EL GOBERNADOR COMO LOS PRESIDENTES MUNICIPALES SE ABSTENGAN DE REALIZAR ENTREGAS DE APOYOS GUBERNAMENTALES EN LOS 45 DÍAS PREVIOS AL DÍA DE LA ELECCIÓN.

DESPUÉS DE SER ESCUCHADO LO ANTERIOR SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CLAUSURA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SIENDO LAS 2:20 P.M. DEL DIA 04 DE JUNIO DE 2013, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA LA DEBIDA CONSTANCIA DAMOS FE.....

C.P. RENE GONZALEZ DE LUNA
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. AURELIA M. RODRIGUEZ ZUÑIGA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

C. JUAN ANTONIO AVITIA CASTRO
PRIMER REGIDOR
(RÚBRICA)

C. ADRIANA D. ZARATE MARES
SEGUNDA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. JOSE A. DE HOYOS CHAVARRIA
TERCER REGIDOR
(RÚBRICA)

C. ARQ. ESTELA GARZA DE LUNA
SEGUNDA SINDICA
(RÚBRICA)

c.c.p.archivo



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila.

"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

ACTA 62/2013

CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESION DE CABILDO DEL MES DE JUNIO DEL 2013, CELEBRADA POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, COAHUILA DE ZARAGOZA. EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2010-2013.

----- En la ciudad de Ocampo, Coahuila, siendo las Diez horas del día de hoy, 06 de Junio del año Dos mil Trece, día y hora señalado para que tenga verificativo en calidad de ORDINARIA, normal y pública, la PRIMERA SESION DE CABILDO correspondiente al mes de Junio del 2013, misma a la que con fundamento en los artículos 87 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y de los numerales 22, 23 y demás relativos del Reglamento Interior para la Organización Política y Administrativa del municipio de Ocampo, Coahuila, fueron convocados los miembros del Ayuntamiento por el ciudadano Presidente Municipal; presentes en la Sala de Cabildo de Presidencia Municipal, autorizado como recinto oficial, los siguientes integrantes del Republicano Ayuntamiento de Ocampo, Coahuila, ejercicio constitucional 2010-2013: C. PILAR GOMEZ ROMERO, Presidente municipal; ING. MARTIN BARRIOS AVALOS, Primer Regidor; C. BRENDA ELICELA HERNANDEZ NATIVIDAD, Segundo Regidor; C. ARMANDO SOLIS ARIZPE, Tercer Regidor; C. ISAURO LEIJA SANTAMARIA, Cuarto Regidor; C. NORA ANA MONTES MEDRANO, Síndico de Mayoría, C. PERLA JESUSITA PINEDA BERNAL, Síndico de Minoría; y la C. Lic. GRISEL CRISTAL ORTIZ LUNA en su calidad de Secretario del Ayuntamiento:

Punto no. 1 Orden del Día: DECLARATORIA DE APERTURA DE SESIÓN.

----- A continuación, el ciudadano Presidente Municipal, procede a dar la bienvenida a los munícipes, y declaró abierta la sesión ordinaria de cabildo correspondiente al mes de Junio del año 2013, ordenando a la Secretaría moderar el desarrollo de dicha sesión y proceder en consecuencia a la toma formal de lista de asistencia de los propios miembros del Ayuntamiento para determinar con ello el quórum existente y estar así en posibilidad de proveer al respecto.

Punto no. 2 Orden del Día: TOMA DE ASISTENCIA A LOS MIEMBROS DEL CABILDO.

----- Enseguida, y en cumplimiento a la indicación girada por el Presidente Municipal, ésta Secretaría del Ayuntamiento, con base en el listado preparado previamente a ello, procedió a tomar razón de asistencia a los miembros del Cabildo, quienes para tal efecto fueron invocados cada uno por su nombre completo y cargo, resultando, y de ello da fe la propia Secretaría, que a la presente Sesión han concurrido y se encuentran presentes Siete (7) de los siete integrantes del Republicano Ayuntamiento.

Punto no. 3 Orden del Día: DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.

----- Acto continuo, la Secretaría del Ayuntamiento da cuenta al ciudadano Presidente Municipal, de que a ésta sesión han concurrido Siete (7) de los Siete (7) integrantes del Republicano Ayuntamiento, por lo que existe quórum legal para sesionar.

----- A lo anterior, y conforme a la razón de cuenta, el ciudadano Presidente Municipal, C. PILAR GOMEZ ROMERO, manifiesta que: "Con fundamento en lo marcado por los artículos 85 y 88 del Código Municipal

Brenda Hdez.

Armando Solís A.

Perla Pineda B. Armand Solis A. Nora Ana Montes M.



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila.

"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

del Estado de Coahuila, procedo a declarar la existencia legal del quórum requerido para la celebración de ésta sesión y decreto a la vez la instalación válida de la propia asamblea, por lo que, los acuerdos que de ella emanen tendrán para todos el carácter de obligatorios".

Punto no. 4 Orden del Día:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

----- A continuación, éste moderador, cumpliendo la indicación del ciudadano Presidente Municipal, pone a consideración de los miembros de la Asamblea el Orden del Día determinado para ésta sesión, misma que según les remarca, fue acompañado por escrito al oficio de convocatoria y citación que se giró por la propia Secretaría a cada uno de los municipales para requerir su presencia a ésta Asamblea; y una vez que dichos miembros del Ayuntamiento se manifiestan sabedores de tal Orden del Día y al no existir más comentarios, se procede a someter a votación de la Asamblea dicho Orden del Día; y en ése sentido se solicita a los convocados se sirvan externar su voto primeramente quienes estén a favor de dicho Orden señalado, en segundo término quienes estén en contra de él, y en tercer término que se manifiesten quienes opten por la abstención de sentido de voto, debiéndose dar fe y cuenta del resultado que se obtenga.

----- **Razón de Fe y Cuenta.**- Al efecto, la Secretaría del Ayuntamiento, da fe que al ser cuestionados los presentes miembros del Cabildo respecto a quien votaba a favor del Orden del Día que ha quedado propuesto para ésta Asamblea, quien votaba en contra o en su caso se abstenía; resultó que la totalidad de los municipales presentes emitieron VOTO A FAVOR del Orden del Día planteado, incluyendo en ellos el externado por el C. Presidente Municipal; sin que obviamente se formulara voto en contra o abstención del mismo sobre el tema, de lo cual se procedió a dar cuenta.

----- **DECLARATORIA.**- Consecuente a lo anterior, el ciudadano Presidente Municipal, C. PILAR GOMEZ ROMERO declara que: **"Ha sido APROBADO POR UNANIMIDAD de los presentes el Orden del Día planteado,** en torno al cual deberá celebrarse ésta sesión ordinaria de Cabildo, por lo que en vista a él, habrá de continuarse dicha Asamblea, con la aclaración de que a su vez se tendrán desde luego por cumplidos, los diversos puntos que ya han quedado agotados al respecto".

Punto no. 5 Orden del Día:

LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR 61/2013.

----- Enseguida, el Secretario del Ayuntamiento da cuenta igualmente, del proyecto del Acta número 61/2013 correspondiente a la sesión extraordinaria de Cabildo del mes de Abril del 2013, celebrada por el Republicano Ayuntamiento de Ocampo, Coahuila, ejercicio constitucional 2010-2013, por lo que es procedente hacer una lectura general de los puntos de acuerdo de dicha acta, según lo marcado por el artículo 27 del Reglamento Interior del Municipio y proceder en su caso a la aprobación o no de tales documentos.

----- A pregunta del Moderador, los miembros del Cabildo por **APROBACIÓN UNÁNIME** deciden realizar la lectura de dicha acta, a resultado de lo cual, sin existir mas comentario al respecto, se solicita a los convocados sirvan externar su voto primeramente quienes estén a favor de aprobar el acta señalada, en segundo término quienes estén en contra de ésa aprobación, y en tercer término que se manifiesten quienes opten por la abstención de sentido de voto, debiéndose dar fe y cuenta del resultado que se obtenga.

Brenda Hdr.

[Handwritten signature]

Darwin Socini S.

[Handwritten signatures of Pilar Padilla, Juan Antonio Morris M., and others]



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila.

"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

----- Razón de Fe y Cuenta.- Al anterior propósito, la Secretaría del Ayuntamiento, da fe que al ser cuestionados los miembros del Cabildo respecto a quien votaba a favor de la aprobación del acta que se presenta como correspondiente a las sesión anteriormente especificada, en contra o en su caso se abstenía a ello, resultó que todos y cada uno de los integrantes del Cabildo que se encuentran presentes en ésta sesión, emitieron VOTO A FAVOR y por ello aprobatorio de dicha Acta; y sin que existiera en obvio de razón, voto en contra o abstención alguna sobre el tema, de lo cual se procedió a dar cuenta.

----- DECLARATORIA.- Consecuente a lo anterior, se declara por el ciudadano Presidente Municipal: **"Se APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes el Acta 61/2013, correspondientes a la Sesión de Cabildo del mes de Abril, celebrada por el Republicano Ayuntamiento de Ocampo, Coahuila, ejercicio constitucional 2010-2013; Se ordena a la Secretaría recabar en el acto las firmas de los Múnicipes partícipes en ellas, y en su oportunidad archivar y glosar dicha Acta, sus copias y anexos en los Libros y legajos correspondientes para efecto de los artículos 126 fracción II del Código Municipal del Estado de Coahuila, y 52 del Reglamento Interior para la Organización Política y Administrativa del municipio de Ocampo, Coahuila".- CÚMPLASE.-----

Punto no. 6 Orden del Día:

RATIFICACION DEL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA BLINDAR LAS CAMPANAS Y LOS COMICIOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

----- Acto continuo, en desarrollo al Sexto punto del orden del día, ésta Secretaría informa a los Regidores y Síndicos el Decreto por el que se establecen disposiciones para blindar las campañas y comicios electorales en el Estado de Coahuila de Zaragoza, este decreto tiene por objeto fortalecer la transparencia en todas las acciones de Gobierno, fomentar la pluralidad en el Estado de Coahuila de Zaragoza y garantizar que de ninguna manera se utilicen programas sociales con fines electorales. **Agotada la fase de discusión, se pone a consideración del Cabildo, sin que existiese algún comentario más de los Múnicipes;** por lo cual se solicita a los convocados se sirvan externar su voto primeramente quienes estén a favor de la propuesta, en segundo término quienes estén en contra de ésa aprobación, y en tercer término que se manifiesten quienes opten por la abstención de sentido de voto, debiendo darse fe y cuenta del resultado que se obtenga.

----- Razón de Fe y Cuenta.- Al anterior propósito, la Secretaría del Ayuntamiento, da fe que al ser cuestionados los miembros del Cabildo respecto a quien votaba a favor de aprobar la propuesta referida con antelación, quien votaba en contra o en su caso quien se abstenía a ello, resultó que de los integrantes Regidores y Síndicos que conforman dicho cuerpo colegiado, todos y cada uno de ellos emitió VOTO A FAVOR y por ello aprobatorio para que se proceda en ése sentido, sin que existiera en obvio de razón, voto en contra o abstención alguna sobre el tema, de lo cual se procedió a dar cuenta a la Superioridad.

----- **ACUERDO No. 16/2013** .- Consecuente a lo anterior, el ciudadano Presidente Municipal declara y tiene por acordado a nombre del Republicano Ayuntamiento de Ocampo, Coahuila, ejercicio constitucional 2010-2013, lo siguiente: **"Se APRUEBA POR UNANIMIDAD,** la ratificación del Decreto por el que se

Brenda Ade

Amoroso Socio A.

[Handwritten signatures]



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila.

"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

establecen disposiciones para blindar las campañas y los comicios electorales en el estado de Coahuila de Zaragoza.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE".-----

Punto no. 7 Orden del Día:

RATIFICACION DEL NOMBRAMIENTO DE LOS ENLACES DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD PUBLICA.

----- Acto continuo, en desarrollo al Séptimo punto del orden del día, ésta Secretaría informa a los Regidores y Síndicos, la ratificación del nombramiento de los enlaces de los departamentos de Protección Civil y Seguridad Publica, siendo el enlace de Protección Civil la Lic. Grisela Cristal Ortiz Luna y el enlace del departamento de Seguridad Publica es el Lic. José Antonio Rodríguez Barrón, para cumplir con lo solicitado por las dependencias homologas estatales. Agotada la fase de discusión, se pone a consideración del Cabildo, sin que existiese algún comentario más de los Múncipes; por lo cual se solicita a los convocados se sirvan externar su voto primeramente quienes estén a favor de la propuesta, en segundo término quienes estén en contra de esa aprobación, y en tercer término que se manifiesten quienes opten por la abstención de sentido de voto, debiendo darse fe y cuenta del resultado que se obtenga.

----- Razón de Fe y Cuenta.- Al anterior propósito, la Secretaría del Ayuntamiento, da fe que al ser cuestionados los miembros del Cabildo respecto a quien votaba a favor de ratificar los nombramientos de enlace referidas con antelación, quien votaba en contra o en su caso quien se abstenía a ello, resultó que de los integrantes Regidores y Síndicos que conforman dicho cuerpo colegiado, todos y cada uno de ellos emitió VOTO A FAVOR y por ello aprobatorio para que se proceda en ése sentido, sin que existiera en obvio de razón, voto en contra o abstención alguna sobre el tema, de lo cual se procedió a dar cuenta a la Superioridad.

----- **ACUERDO No. 17/2013.**- Consecuente a lo anterior, el ciudadano Presidente Municipal declara y tiene por acordado a nombre del Republicano Ayuntamiento de Ocampo, Coahuila, ejercicio constitucional 2010-2013, lo siguiente: "**Se APRUEBA POR UNANIMIDAD**, la ratificación de los enlaces municipales de los departamentos de Protección Civil la Lic. Grisela Cristal Ortiz Luna y de Seguridad Publica al Lic. José Antonio Rodríguez Barrón.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE".-----

Punto no. 8 Orden del Día:

APROBACION Y RATIFICACION DEL CONVENIO DE PARTICIPACIONES MUNICIPALES 2013.

----- A continuación, el ciudadano Presidente Municipal solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, dé la explicación conveniente del tema a que se refiere éste punto del Orden del Día a los miembros del Cabildo; y en torno a ello informa la Secretaría que el punto en comento se refiere al convenio que año con año se realiza para la distribución de los gastos que se deriven de los programas de asistencia social creados por los Sistemas DIF Nacional y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, a favor de la población más vulnerable y de la sociedad en general; expuesto lo cual, se pone dicho tema a consideración de los presentes Múncipes. Por lo anterior, se solicita a los convocados sirvan externar su voto primeramente quienes estén a favor de la aprobación y ratificación del convenio de participaciones Municipales 2013; en segundo término quienes estén en contra de esa aprobación, y en tercer término que se manifiesten quienes opten por la abstención de sentido de voto, debiéndose dar fe y cuenta del resultado que se obtenga.

[Handwritten signature]

Alejandro Salas A.

Brenda Hdz.

[Handwritten signatures: Pedro Pineda B, Grisela Ortiz Luna, Homero Ruiz Montiel M]



Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila.

"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

----- Razón de Fe y Cuenta.- Al anterior propósito, la Secretaría del Ayuntamiento, da fe que al ser cuestionados los miembros del Cabildo respecto a quien votaba a favor de la propuesta planteada precedentemente, quien votaba en contra o en su caso quien se abstenía a ello, resultó que de los integrantes Regidores y Síndicos presentes en la Sesión, todos y cada uno de ellos emitió VOTO A FAVOR y por ello aprobatorio para que se proceda en ése sentido, y en ésa misma forma emitió su voto el ciudadano Presidente Municipal, sin que existiera en obvio de razón, voto en contra o abstención alguna sobre el tema, de lo cual se procedió a dar cuenta.

----- **ACUERDO No. 18/2013** .- Consecuente a lo anterior, el ciudadano Presidente Municipal declara y tiene por acordado a nombre del Republicano Ayuntamiento de Ocampo, Coahuila, ejercicio constitucional 2010-2013, lo siguiente: "Se APRUEBA POR UNANIMIDAD de los miembros del Cabildo, la aprobación y ratificación de la celebración del Convenio de Participaciones Municipales 2013.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE".-----

ASUNTOS GENERALES.

APROBACION Y RATIFICACION DEL CONVENIO DE ADQUISICION, SENSIBILIZACION Y CONCIENTIZACION DE ESTUFAS AHORRADORAS DE LEÑA QUE POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL PROMUEVE ESTE PROGRAMA.

----- A continuación, el ciudadano Presidente Municipal solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, dé la explicación conveniente del tema a que se refiere éste punto de asuntos generales a los miembros del Cabildo; y en torno a ello informa la Secretaría que el punto en comento se refiere al convenio que se celebra con la secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal para la adquisición, sensibilización y concientización de estufas ahorradoras de leña, programa que promueve el gobierno federal mediante la Secretaría de Desarrollo Social; expuesto lo cual, se pone dicho tema a consideración de los presentes Múnicipes Por lo anterior, se solicita a los convocados sirvan externar su voto primeramente quienes estén a favor de la aprobación y ratificación del convenio de participaciones Municipales 2013; en segundo término quienes estén en contra de ésa aprobación, y en tercer término que se manifiesten quienes opten por la abstención de sentido de voto, debiéndose dar fe y cuenta del resultado que se obtenga.

----- Razón de Fe y Cuenta.- Al anterior propósito, la Secretaría del Ayuntamiento, da fe que al ser cuestionados los miembros del Cabildo respecto a quien votaba a favor de la propuesta planteada precedentemente, quien votaba en contra o en su caso quien se abstenía a ello, resultó que de los integrantes Regidores y Síndicos presentes en la Sesión, todos y cada uno de ellos emitió VOTO A FAVOR y por ello aprobatorio para que se proceda en ése sentido, y en ésa misma forma emitió su voto el ciudadano Presidente Municipal, sin que existiera en obvio de razón, voto en contra o abstención alguna sobre el tema, de lo cual se procedió a dar cuenta.

----- **ACUERDO No. 19/2013** .- Consecuente a lo anterior, el ciudadano Presidente Municipal declara y tiene por acordado a nombre del Republicano Ayuntamiento de Ocampo, Coahuila, ejercicio constitucional 2010-2013, lo siguiente: "Se APRUEBA POR UNANIMIDAD de los miembros del Cabildo, la aprobación y ratificación de la celebración del Convenio que se celebra con la secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal para la adquisición, sensibilización y concientización de estufas ahorradoras de leña - COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE".-----

Brenda Hdz.

[Handwritten signature]

Aracelio Socin A.

[Handwritten signatures: Pedro Pereda B., Juan..., Horro Juan Morris M.]



**Presidencia Municipal de
Ocampo, Coahuila.**

"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

CLAUSURA DE LA SESION.

----- Con lo anterior se dieron por agotados los puntos de ésta sesión, dándose por concluida ésta a las Once horas con Diez minutos de la fecha citada, levantándose por triplicado la presente acta para debida constancia, firmando en ella los que intervinieron y así quisieron hacerlo, ante el suscrito SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO en funciones de Secretario de Actas según lo dispuesto por el artículo 126 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila. CONSTE.- DOY FE. -----

FIRMAS



C. PILAR GOMEZ ROMERO
PRESIDENTE MUNICIPAL



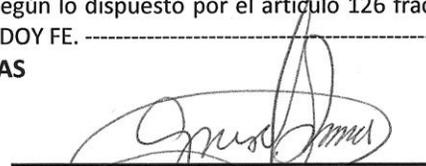
ING. MARTIN BARRIOS AVALOS
PRIMER REGIDOR



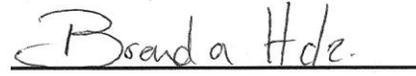
C. ARMANDO SOLIS ARIZPE
TERCER REGIDOR



C. NORA ANA MONTES MEDRANO
SINDICO MUNICIPAL



LIC. GRISEL CRISTAL ORTIZ LUNA
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



C. BRENDA ELICELA HERNANDEZ
NATIVIDAD
SEGUNDO REGIDOR



C. ISAURO LEIJA SANTAMARIA
CUARTO REGIDOR



C. PERLA JESUSITA PINEDA BERNAL
SINDICO DE PRIMERA MINORIA

Sabinas, Coahuila de Zaragoza a 30 de Mayo de 2013

CERTIFICACIÓN No. 196

CERTIFICACIÓN DE ACTA DE CABILDO

El suscrito Lic. Jesús Javier Sáenz Menchaca, Secretario del R. Ayuntamiento del Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, hace constar y certifica que en el Libro de Actas de este Ayuntamiento, consta el acuerdo aprobado por el H. Cabildo Municipal en Sesión Ordinaria No.111, celebrada el día (24) Veinticuatro del mes de Mayo del año 2013 y en el cuarto punto del Orden del día se tomó el siguiente:

Acuerdo:

En el cuarto punto del orden del día en esta Sesión Ordinaria, el C. Lic. Jesús Javier Sáenz Menchaca Secretario del Republicano Ayuntamiento da lectura al primer punto de acuerdo y aprobación en su caso del decreto por el que se establecen disposiciones para blindar las campañas y los comicios electorales en el Estado de Zaragoza, dando lectura a los 14 artículos que comprende este decreto, toma la palabra el Lic. Jesus María Montemayor Garza mencionando que este decreto es para detener los programas sociales respetando la autonomía de los municipios, así mismo las obras que se inicien en al municipio deberán ser sin difusión hasta después del 7 de Julio del 2013, de igual manera establecer una mesa de trabajo para tomar los puntos más precisos, todo mediante una Agenda establecida durante estos periodos y atender quejas e inquietudes que se presenten y después de diversos cometario al respecto se pone a consideración siendo este aprobado en forma **Unánime** por los Ediles.

CERTIFICO.- Que la presente es copia fiel del Acta de Cabildo correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

LIC. JESÚS JAVIER SÁENZ MENCHACA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



c.c.p. archivo.

"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucional"

Independencia N° 117 Nte. C.P. 26700 Sabinas, Coahuila de Zaragoza, México

Sabinas

Presidencia Municipal 2010 - 2013

Acta No. 111

Publica

En la Ciudad de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (16:00) Dieciséis horas con cero minutos del día (24) veinticuatro del mes de Mayo del año (2013) dos mil trece, estando reunidos en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, el C. Presidente Municipal LIC. JESÚS MARIA MONTEMAYOR GARZA, C, ISELA GUADALUPE GUTIERREZ VELASQUEZ. Sindico de Mayoría, C. CARLOS RAMON MORALES VILLARREAL, Primer Regidor, C. SAN JUANA GOMEZ RUIZ, Segundo Regidor, C. C.P. CUAUHTEMOC RODRÍGUEZ VILLARREAL Tercer Regidor, C. PROFRA. YULIANA E. BANDA ALVAREZ Cuarto Regidor, C. PROFRA. JESUS ALBERTO MUSSI GARZA, Quinto Regidor, C. PROFRA. CLAUDIA LUCRECIA VALDES ALMAGUER, Sexto Regidor, C. JAVIER SANCHEZ SANCHEZ, Séptimo Regidor, C. M.V.Z. JOSE JUAN HERNANDEZ CARDENAS, Octavo Regidor, ING. ROBERTO ERASMO MOYEDA SONORA, Noveno Regidor, LIC. JESSICA LIZETH VÁZQUEZ ALVARADO, Décimo Regidor, C. OSCAR RENÉ SÁNCHEZ CORONADO, Decimo primer regidor; contándose además con la asistencia del C. LIC. JESUS JAVIER SAENZ MENCHACA en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento, se declara abierta la Sesión Ordinaria de Cabildo de esta fecha iniciándose con el siguiente orden del día: 1).- Lista de Presentes, 2).- Declaratoria de la apertura de la Sesión, 3) Lectura del Acta anterior. 4).- Asunto a tratar:

- Punto de acuerdo y aprobación en su caso del decreto por el que se establecen disposiciones para blindar las campañas y los comicios electorales en el Estado de Zaragoza.
- Punto de acuerdo y aprobación en su caso se autorice al Gobierno Municipal de Sabinas participar en el programa de apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura para el Ejercicio 2013, para beneficio de los productores agropecuarios de este Municipio.
- Punto de acuerdo y aprobación en su caso se autorice en comodato al C. Luis Alfonso Trinidad Armendáriz, el terreno que mide 17.50 metros por 25.50 metros ubicado en calle Independencia y Calle General Bravo, en la colonia Santa Cruz de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.

5.- Clausura de la Sesión.

"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucional"

Independencia N° 117 Nte. C.P. 26700 Sabinas, Coahuila de Zaragoza, México



Agotado el primero y segundo punto del Orden del día y estando presentes (12) de los (14) catorce miembros que integran el Honorable Cabildo de este Municipio de Sabinas, Coahuila, y habiendo quórum legal, el Alcalde declara instalada la Sesión Ordinaria del Cabildo a las (16:20) Dieciséis horas con veinte minutos, siendo válidos los acuerdos y propuestas presentadas en la misma, para los efectos legales y administrativos a que da lugar. En el tercer punto, se da lectura al Acta de la Asamblea Anterior la cual es aprobada en forma **Unanimidad** por los Ediles. En el cuarto punto del orden del día en esta Sesión Ordinaria, el C. Lic. Jesús Javier Sáenz Menchaca Secretario del Republicano Ayuntamiento da lectura al primer punto de acuerdo y aprobación en su caso del decreto por el que se establecen disposiciones para blindar las campañas y los comicios electorales en el Estado de Zaragoza, dando lectura a los 14 artículos que comprende este decreto, toma la palabra el Lic. Jesus María Montemayor Garza mencionando que este decreto es para detener los programas sociales respetando la autonomía de los municipios, así mismo las obras que se inicien en al municipio deberán ser sin difusión hasta después del 7 de Julio del 2013, de igual manera establecer una mesa de trabajo para tomar los puntos más precisos, todo mediante una Agenda establecida durante estos periodos y atender quejas e inquietudes que se presenten y después de diversos cometario al respecto se pone a consideración siendo este aprobado en forma **Unánime** por los Ediles, Continuando con la sesión el Lic. Jesus Javier Sáenz Menchaca da lectura al Segundo Punto de acuerdo y aprobación en su caso se autorice al Gobierno Municipal de Sabinas participar en el programa de apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura para el Ejercicio 2013, para beneficio de los productores agropecuarios de este Municipio, dando lectura al oficio enviado al Secretario de Desarrollo Rural del Estado de Coahuila, Tomando la palabra el C. Lic. Jesus Maria Montemayor Garza mencionando que la aportación con que el municipio tiene programado participar es la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para beneficio de los productores agropecuarios de este municipio, ya que es un programa que se lleva a cabo cada año y después de diversos comentarios al respecto se pone a consideración siendo esta aprobada por **Unanimidad**. Continuando con la sesión el Secretario del Ayuntamiento C. Lic. Jesus Javier Sáenz Menchaca da lectura al tercer y último punto de acuerdo y aprobación en su caso se autorice en

Handwritten notes on the left margin:
 Mr. Gobernador
 De
 M
 CA
 de
 A

Handwritten signatures on the right margin:
 [Signature 1]
 [Signature 2]
 [Signature 3]
 [Signature 4]

Sabinas

Presidencia Municipal 2010 - 2013

comodato al C. Luis Alfonso Trinidad Armendáriz, el terreno que mide 17.50 metros por 25.50 metros, ubicado en calle Independencia y Calle General Bravo, en la colonia Santa Cruz de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, después de una amplia discusión al respecto el C. Profr. Jesus Alberto Mussi Garza, comenta que los comodato no se otorgan a particulares por lo que al respecto solicita la palabra la C. Profra. Isela Guadalupe Gutiérrez Velásquez, proponiendo a sus compañeros del Honorable Cabildo se conforme una comisión y se analice dicha solicitud así mismo se elabore un dictamen, proponiendo a la C. Profra. Isela Guadalupe Gutiérrez Velásquez sindico de Mayoría, a la c. Adelaida Valdés Venegas Sindico de Minoría y al C. Oscar René Sánchez Coronado Decimo Primer Regidor comisionado en dicha propuesta es aprobada de forma unánime por los Ediles para que sean ellos quienes analicen dicha propuesta y en próxima sesión se dé respuesta a esta. Por lo que el Lic. Jesus Javier Sáenz Menchaca pone a consideración la propuesta de la comisión siendo aprobada por los Ediles en forma **Unánime.**

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

Agotados los puntos del Orden del día el C. Presidente Municipal Lic. Jesús María Montemayor Garza procede a la clausura de la Sesión Ordinaria dándose está a las (16:50) dieciséis horas con cincuenta minutos del mismo año y día, se clausura y se da por terminada esta Sesión Ordinaria siendo válidos los acuerdos tomados y firmados para debida Constancia los que en ella intervinieron.

[Vertical handwritten notes on the left margin]

[Signature]
 LIC. JESUS MARIA MONTEMAYOR GARZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
 LIC. JESÚS JAVIER SAENZ MENCHACA
 SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

[Signature]
 PROFRA. ISELA GUADALUPE GUTIERREZ VELASQUEZ
 SINDICO DE MAYORÍA

C. ADELAI DA VALDES VENEGAS
 SÍNDICO DE 1ª. MINORÍA

[Signature]
 C. CARLOS RAMON MORALES VILLARREAL
 PRIMER REGIDOR

[Signature]
 PROFRA. SAN JUANA GOMEZ RUIZ
 SEGUNDO REGIDOR

3 Acta No. 111

"2013, Año del Centenario de la Revolución Constitucional"

Sabinas

Presidencia Municipal 2010 - 2013

C. P. CUAUHEMOC RODRIGUEZ VILLARREAL
TERCER REGIDOR

PROFRA. YULIANA ELIZABETH BANDA ALVAREZ
CUARTO REGIDOR

PROFR. JESUS ALBERTO MUSSI GARZA
QUINTO REGIDOR

PROFRA. CLAUDIA LUCRECIA VALDEZ ALMAGUER
SEXTO REGIDOR

C. JAVIER SANCHEZ SANCHEZ
SÉPTIMO REGIDOR

M.V.Z. JOSE JUAN HERNANDEZ CARDENAS
OCTAVO REGIDOR

ING. ROBERTO ERASMO MOYEDA SONORA
NOVENO REGIDOR

LIC. JESSICA LIZETH VAZQUEZ ALVARADO
DECIMO REGIDOR

C. OSCAR RENE SANCHEZ CORONADO
DECIMO PRIMER REGIDOR

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com